



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 23 AGO 2018

Expte. N° 17.086/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 18 por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la Nota N° 112-B/18 de la Comisión de Becas, por la cual propone la actualización de los montos de Becas que otorga esta Universidad, a partir 1° de agosto de 2018.

QUE la propuesta se basa en el análisis realizado de la realidad socioeconómica y del rendimiento académico de la población becaria.

Por ello y atento a lo dispuesto por Resolución CS N° 0259-18,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar, a partir del mes de agosto de 2018, el incremento de los montos correspondientes a las Becas de Estudio que otorga esta UNIVERSIDAD, de acuerdo al siguiente detalle:

➤ BECA "A" o TOTAL	\$ 2.100,00
➤ BECA "B" o PARCIAL	\$ 1.500,00
➤ BECA "B" – INGRESANTES	\$ 1.200,00

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1152-2018